

A. Vera



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BUSINESS AND SERVICES ACCOUNTING CIA. LTDA. (BUSEACC) QUE HACEN LOS SEÑORES CONYUGES JAVIER VICENTE LA MOTA MIRANDA Y SARA MARIA LOPEZ VERA A FAVOR DE LA SEÑORITA KATTY MARIA DELGADO VERGARA - - - - -**

**CUANTIA: US\$ 400.00.- - - - -**

**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día catorce de junio del dos mil cinco, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Décimo Sexto de este Cantón, comparece por un parte los cónyuges señores **JAVIER VICENTE LA MOTA MIRANDA**, de estado civil casado, de profesión contador público autorizado y **SARA MARIA LOPEZ VERA**, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada, quienes declaran además obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el veinticinco de mayo del dos mil cinco, cuya copia certificada del acta acompañada para que se agregue a la matriz como documento habilitante conjuntamente con el nombramiento de quien la



certifica; y, por otra parte la señorita **KATTY MARIA DELGADO VERGARA**, quien declara se de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, y a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta y más documentos que son del tenor siguiente:

**MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una en la que constancia cesión de participación, que se otorga al tenor de la siguiente cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores **JAVIER VICENTE LA MOTA MIRANDA y SARA MARIA LOPEZ VERA**, por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada, quien declaran ser ecuatorianos, casados, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, quienes declaran además, obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el veinticinco de mayo del dos mil cinco, cuya copia

---

certificada del acta se acompaña para que se agregue a la matriz como documento habilitante, conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica; y en calidad de **CESIONARIO** la señorita **KATTY MARIA DELGADO VERGARA**, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, casada, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura Pública que autorizó el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veintiuno de julio del dos mil tres e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de agosto del dos mil tres, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada **BUSINESS AND SERVICES ACCOUNTING CIA. LTDA. (BUSEACC)**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinticinco de mayo del dos mil cinco autorizó al socio señor **JAVIER VICENTE LA MOTA MIRANDA** a ceder, en la forma y a las personas señaladas en la cláusula siguiente; la totalidad de las participaciones que posee en la compañía de Responsabilidad Limitada denominada BUSINESS AND SERVICES ACCOUNTING CIA. LTDA. (BUSEACC), **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Los cónyuges **JAVIER VICENTE LA MOTA MIRANDA** y **SARA MARIA LOPEZ VERA** ceden en forma actual e irrevocable y sin reserva alguna si derecho alguno las CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES que poseen en el capital social de la compañía de

A. V. V. V.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Decimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



Responsabilidad Limitada denominada BUSINESS AND SERVICES ACCOUNTING CIA. LTDA. (BUSEACC) a favor de la señorita **KATTY MARIA DELGADO VERGARA**.- La señorita **KATTY MARIA DELGADO VERGARA**, declara que acepta la cesión de participaciones que se ha realizado a su favor. Se deja constancia que con la cesión de las participaciones se ceden todos los derechos y acciones que como socios tenían en la compañía de Responsabilidad Limitada denominada BUSINESS AND SERVICES ACCOUNTING CIA. LTDA. (BUSEACC).- **QUINTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES**.- El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, UN DÓLAR cada una, lo que da un valor de CUATROCIENTOS DOLARES, que el **CEDENTE** declara haberlo recibido, de manos de los **CESIONARIOS** en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, en proporción a las participaciones que le fueron cedidas. **SEXTA: GASTOS**.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta del cesionario, quien declara aceptarlo.- **SÉPTIMA: ANOTACIONES**.- Para los fines de ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este Cantón. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de ley para la completa validez de esta escritura. F) Ilegible.- Abogada Jessica Quichimbo Gilbert.- Registro número

---

b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, El Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.- f) Sra. Jessica Quichimbo Gilbert; f) Sr. Javier Vicente La Mota Miranda.-

**Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía**

Guayaquil, mayo 25 del 2005

*Javier Vicente La Mota Miranda*  
**Javier Vicente La Mota Miranda**  
Secretario de la Junta

*A. Mota*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Decimo Sexto  
del Canton Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BUSINESS AND SERVICES ACCOUNTING CIA. LTDA. (BUSEACC), CELEBRADA EL 25 DE MAYO DEL 2.005.**

En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil cinco, a las diez de la mañana, en las calles García Avilés 485 y Luque, se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **BUSINESS AND SERVICES ACCOUNTING CIA. LTDA. (BUSEACC)**. A saber: 1.- **C.P.A. Javier Vicente La Mota Miranda**, por sus propios derechos propietario de cuatrocientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, por lo que en la presente sesión, se encuentra reunido todo el capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado en un cincuenta por ciento, el mismo que asciende a **CUATROCIENTOS DOLARES**, dividido en cuatrocientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Se designa entre los presentes para que presida la sesión a la señora **Jessica Quichimbo Gilbert**, quien comparece en calidad de invitada y para que actúe como secretario al Gerente General de la compañía señor **C.P.A. Javier Vicente La Mota Miranda**. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Ordinaria de Socios, al tenor de lo que dispone el artículo 238, para lo cual se confecciona la lista de Socios de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobres cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad:

- 1) Autorizar al señor **C.P.A. Javier Vicente La Mota Miranda**, a ceder las cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, que tiene en la mencionada compañía, y;
- 2) **Cualquier otro asunto relacionado con el anterior**

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que, por secretaría, se dé lectura al orden del día.

El Secretario de esta Junta, expresa que el asunto a tratar es el siguiente:

- 1) Autorizar a la señora **C.P.A. Javier Vicente La Mota Miranda**, a ceder las cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, que tiene en la mencionada compañía.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

El presidente de la Junta somete a consideración de la misma el punto del orden del día y explica a los presentes que el señor: **C.P.A. Javier Vicente La Mota Miranda** ha manifestado su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía, por lo que solicita su autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

No habiendo más socios que hagan uso de su derecho de preferencia el presidente de la Junta, señora **Jessica Quichimbo Gilbert**, manifiesta a los concurrentes que el señor **C.P.A. Javier Vicente La Mota Miranda**, una vez que se ha ratificado en su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, solicita autorización a la Junta para realizar dicha cesión y a la vez que se apruebe a la señorita **Katty María Delgado Vergara**, como adquirente y nuevo socio de la compañía.

La Junta resuelve autorizar al señor **C.P.A. Javier Vicente La Mota Miranda** a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía, a favor de la señorita **Katty María Delgado Vergara**, con lo cual también queda aprobada por unanimidad su incorporación como socio de la compañía.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.0013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan, y,

Guayaquil, Agosto 19 del 2003

Señor

Javier Vicente La Mota Miranda

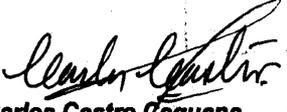
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **BUSINESS AND SERVICES ACCOUNTING CIA. LTDA. (BUSEACC)**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social, Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

**BUSINESS AND SERVICES ACCOUNTING CIA. LTDA. (BUSEACC)**, se constituyó el 21 de julio del 2003 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Dr. Rodolfo Pérez Pimentel y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de agosto del 2003.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.  
Atentamente

  
Carlos Castro Caguana  
Secretario ad hoc de la Junta  
General de Socios

**RAZON:** Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **BUSINESS AND SERVICES ACCOUNTING CIA. LTDA. (BUSEACC)**, hecho a mi favor por la Junta General de Socios de la Compañía, Guayaquil, agosto 19 del 2003.

  
Javier Vicente La Mota Miranda  
C.I.- 091044139-3 Ecuatoriano  
García Avilés 815 y Luque Edif. FINEC

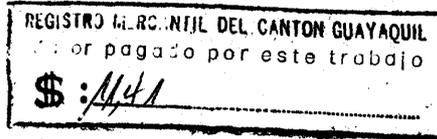


**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de **BUSINESS AND SERVICES ACCOUNTING CIA. LTDA. (BUSEACC)**, a favor de **JAVIER VICENTE LA MOTA MIRANDA**, de fojas 105.964 a 105.966, Número 15.548 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 23.471 del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y seis de Agosto del dos mil tres.- Enmendado: GERENTE GENERAL. *[Signature]*



*[Signature]*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

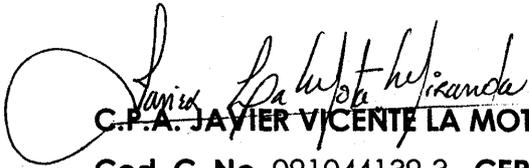


ORDEN: 67241  
LEGAL: ALBERTOCUNALATA  
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO  
COMPUTO: YURI ZAMBRANO  
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL  
RAZON: MARGARITA CASTRO  
REVISADO POR: *[Signature]*

nueve mil trescientos sesenta y ocho.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que surtan todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

*M. Duenas*

*Dr. Duenas*  
Dr. Rodolfo Pérez Dimantel  
Notario Público Decimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



**C.P.A. JAVIER VICENTE LA MOTA MIRANDA**

**Ced. C. No. 091044139-3 CERT. VOT. 56-0115**

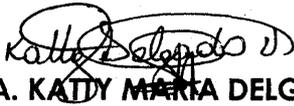
**CEDENTE**



**SRA. SARA MARIA LOPEZ VERA**

**Ced. C. No. 0912021227 CERT. VOT. 52-0133**

**CEDENTE**



**SRTA. KATY MARIA DELGADO VERGARA**

**Ced. C. No. 0914728290 CERT. VOT. 44-0252**

**CESIONARIO**

*Rodolfo Pérez Dimantel*

**Dr. Rodolfo Pérez Dimantel**  
**NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADAM QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO .-



*Rodolfo Pérez Pineda*

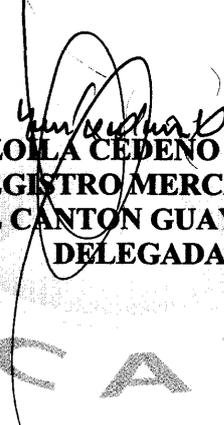
*Dr. Rodolfo Pérez Pineda*  
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SXO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** Que con fecha diecisiete de Octubre del dos mil cinco, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el **Sr. JAVIER VICENTE LA MOTA MIRANDA** con la autorización de su cónyuge **Sra. SARA MARIA LOPEZ VERA**, cede y transfiere (400) cuatrocientas participaciones a favor de la **Srta. KATTY MARIA DELGADO VERGARA**; de un dólar cada participación, que posee dentro del capital social de la compañía **BUSINESS AND SERVICES ACCOUNTING CIA. LTDA. (BUSEACC)**, de fojas 108.723 a 108.733, número 20.309 del Registro Mercantil, y anotada el diecisiete de Octubre del dos mil cinco bajo el número 38.310 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 98.786 y 91.063 del Registro Mercantil del 2.003 y 2.004 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 38310  
LEGAL:  
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS  
REVISADO POR: 

